

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 018-2019

A LAS OCHO Y TREINTA HORAS DEL 28 DE MARZO DEL 2019

SAN JOSÉ, COSTA RICA

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

Acta número dieciocho, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones "José Gonzalo Acuña González", a partir de las ocho horas con treinta minutos del veintiocho de marzo del dos mil diecinueve. Presidida por Gilbert Camacho Mora, con la asistencia de los señores Hannia Vega Barrantes y Federico Chacón Loaiza, Miembros Propietarios y Walther Herrera Cantillo, Miembro Suplente, quien participa como oyente, dado que el Consejo se encuentra integrado en su totalidad, con excepción del momento en que se analizan los temas de la Dirección General de Mercados, en donde participará como Director General de esa dependencia.

Asisten los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Ivannia Morales Chaves, Rose Mary Serrano Gómez, Mercedes Valle Pacheco y Jorge Brealey Zamora, Asesores del Consejo.

ARTÍCULO 1**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, son necesarios los siguientes ajustes:

Adicionar:

1. Solicitud de la Asociación Solidarista de Empleados de la Autoridad Reguladora (ASAR) para que se autorice a funcionarios de SUTEL participar en la continuación de la Asamblea General el 29 de marzo del 2019.
2. Solicitud de permiso de la funcionaria Arlyn Alvarado Segura.
3. Autorización de compra de tiquetes aéreos.
4. Modificaciones presupuestarias 07-CON-2019, 06-DGO-2019, 07-DGC-2019, 05-DGM-2019, 07-ELECTRO-2019 & 07-DGF-2019.

Posponer:

1. Solicitud MICITT-DVT-OF-353-2019 mediante la cual reiteran la solicitud del reporte de avance metas contenidas en el PNDT 2015-2021.
2. Propuesta del Plan Anual Operativo Institucional 2020.
3. Informe de primera propuesta de modificación del POI 2019.
4. Informe de avance de programas y proyectos a enero 2019
5. Propuesta de modificación de la resolución RCS-247-2018 del Instituto Costarricense de Electricidad.
6. Disposiciones técnicas para análisis de factibilidad e interferencias en la elaboración de propuestas de dictámenes técnicos de los servicios fijo por satélite y radiodifusión por satélite.
7. Propuesta de dictamen técnico sobre la solicitud de modificación de permiso de uso de frecuencias de la empresa Televisora de Costa Rica S.A. en la banda de 138 MHz a 174 MHz.
8. Propuesta de dictamen técnico para cambio de indicativo de radioaficionado.
9. Propuesta de dictamen técnico sobre la solicitud de permisos de radioaficionados y permiso de uso del espectro.
10. Propuesta de dictámenes técnicos para permisos de uso de frecuencia (banda angosta).
11. Propuesta de dictámenes técnicos para el otorgamiento de enlaces del servicio fijo a los concesionarios de radiodifusión televisiva.
12. Resultado de estudio técnico para el otorgamiento de enlaces microondas en las bandas de 8, 11, 13, 15 y 23 GHz.
13. Informe sobre la imposibilidad de emitir dictamen técnico para la solicitud de frecuencias de enlace del servicio fijo de SINART.

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

14. Informe de investigación sobre la venta de terminales homologados en los establecimientos de los operadores de telefonía móvil en cumplimiento a la RCS-332-2013.
15. Borrador de respuesta al oficio GG-230-2019 de RACSA sobre solicitud de aclaración del acuerdo N° 012-008-2019 del Consejo de la SUTEL en relación con la baja de la prestación del servicio de telefonía prepago de RACSA.
16. Informe sobre solicitud de confidencialidad información remitida por TELECABLE.
17. Informe y borrador de respuesta a consulta realizada por Consortium.
18. Informe técnico sobre recuperación de recurso numérico 0800 previamente asignado al ICE.
19. Informe técnico a la solicitud de inscripción de numeración UIFN 00800's presentada por el ICE.
20. Traslado sobre la solicitud de Intervención solicitada por Telecable, S.A. en contra de JASEC.
21. Informe sobre la solicitud de inscripción del contrato de servicios de uso compartido de infraestructura suscrito entre CABLETICA S.A. Y COOPEGUANACASTE.

AGENDA**1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA****2 APROBACIÓN DE ACTAS**

- 2.1 *Acta de la sesión ordinaria 017-2019.*

3 PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

- 3.1 *Solicitud de la Asociación Solidarista de Empleados de la Autoridad Reguladora (ASAR) para que se autorice a funcionarios de SUTEL a participar en la continuación de la Asamblea General el 29 de marzo del 2019.*
- 3.2 *Propuesta de informe de labores de la SUTEL del 2018 para ser incluido dentro del informe de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.*
- 3.3 CORRESPONDENCIA PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.
 - 3.3.1 *Solicitud MICITT-DVT-OF-225-2019 por cuyo medio se solicita a SUTEL el apoyo del personal técnico para participar en las reuniones del CCP. I que se llevarán a cabo del 29 de abril al 3 de mayo del 2019.*
 - 21.3.2 *Solicitud de permiso de la funcionaria Arlyn Alvarado Segura.*

4 PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

- 4.1 *Renuncia del funcionario Gerson Rodríguez Paniagua de la Dirección General de Calidad.*
- 4.2 *Metodología de Planificación, Seguimiento y Evaluación de proyectos POI.*
- 4.3 *Autorización de compra de tiquetes aéreos.*
- 4.4 *Modificaciones presupuestarias 07-CON-2019, 06-DGO-2019, 07-DGC-2019, 05-DGM-2019, 07-ESPECTRO-2019 & 07-DGF-2019.*

5 PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL

- 5.1 *Solicitud del Banco Nacional de Costa Rica para que se le haga una aclaración con respecto al acuerdo 013-014-2019 sobre una instrucción girada a dicha Entidad.*

6 PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS

- 6.1 *Informe borrador de respuesta a solicitud de COPROCOM.*

Conocido en detalle el tema, los señores Miembros del Consejo, por unanimidad, resuelven:

ACUERDO 001-018-2019

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión ordinaria.

ARTÍCULO 2

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 Acta de la sesión ordinaria 017-2019.

A continuación, la Presidencia presenta la propuesta del acta de la sesión ordinaria 017-2019, celebrada el 21 de marzo del 2019. Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 002-018-2019

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 017-2019, celebrada el 21 de marzo del 2019.

ARTÍCULO 3

PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

3.1. Solicitud de la Asociación Solidarista de Empleados de la Autoridad Reguladora para que se autorice a los funcionarios de la SUTEL a continuar participando en la Asamblea iniciada la semana anterior.

A continuación, la Presidencia introduce para conocimiento de los señores Miembros del Consejo la solicitud de la Asociación Solidarista de Empleados de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para que se autorice a los funcionarios de la Sutel a continuar participando en la Asamblea iniciada la semana pasada.

Explica que la Asociación Solidarista de los Empleados de la Autoridad Reguladora (ASAR), mediante oficio 025-ASAR-2019, del 22 de marzo del 2019, solicita la autorización al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones para que los funcionarios de la SUTEL agremiados a dicha Asociación, participen en la Asamblea General que se llevará a cabo el viernes 29 de marzo del 2019, en las instalaciones del Condominio Multipark, a las 13:00 horas.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto, a lo que señalan que no tienen observaciones.

Seguidamente la Presidencia da lectura a la propuesta de acuerdo que se conoce en esta oportunidad.

Se hace ver que, dada la conveniencia de comunicar la respuesta a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 025-ASAR-2019, del 22 de marzo del 2019 y la explicación brindada por la Presidencia en esta oportunidad, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 003-018-2019

CONSIDERANDO QUE:

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

La Asociación Solidarista de los Empleados de la Autoridad Reguladora (ASAR), mediante oficio 025-ASAR-2019, del 22 de marzo del 2019, solicita la autorización al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones para que los funcionarios de la SUTEL agremiados a dicha Asociación, participen en la Asamblea General que se llevará a cabo el viernes 29 de marzo del 2019, en las instalaciones del Condominio Multipark, fijando la primera convocatoria a las 13:00 horas

RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio 025-ASAR-2019, del 22 de marzo del 2019, por medio del cual el señor Franklin Jaubert Elizondo, Presidente de la Asociación Solidarista de los Empleados de la Autoridad Reguladora (ASAR), solicita la autorización al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones para que se permita a los funcionarios de la SUTEL, agremiados a dicha Asociación, participen en la Asamblea General que se llevará a cabo el viernes 29 de marzo del 2019, en las instalaciones del Condominio Multipark, a las 13:00 horas.
2. Autorizar a los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones agremiados a la Asociación Solidarista de los Empleados de la Autoridad Reguladora (ASAR), a participar en la Asamblea General que se llevará a cabo el viernes 29 de marzo del 2019, en las instalaciones del Condominio Multipark, a las 13:00 horas.
3. Dejar claro que los funcionarios que participen en dicha actividad deberán coordinar con sus Jefaturas inmediatas, a fin de que las labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones no se vean afectadas por la realización de ese evento. Igualmente se especifica que el permiso para asistir a la misma inicia a las 13:00 horas de la fecha en que se desarrollará la Asamblea.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**3.2 Propuesta de informe de labores de SUTEL del año 2018, para ser incluido dentro del informe de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.**

Seguidamente, la Presidencia introduce para conocimiento de los señores Miembros del Consejo la propuesta de informe de labores de la SUTEL del año 2018, para ser incluida dentro del informe de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Al respecto, se conoce el oficio 02710-SUTEL-ACS-2019, del 27 de marzo del 2019, por medio del cual se expone al Consejo el tema que les ocupa.

El señor Gilbert Camacho Mora explica que dicho informe, que fue coordinado por la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, se elabora todos los años y el que se conoce en esta ocasión, se envía a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para que se incluya dentro del informe de labores del año 2018.

La funcionaria Serrano Gómez indica que a raíz de la preparación del informe de la ARESEP, en cumplimiento de lo establecido en el inciso k, del artículo 53 de la Ley No 7593, a la Sutel se le asignó un apartado en el que se rinde informe sobre los temas de competencia de la ARESEP o de seguimiento sobre las labores que se ejercen.

Señala que dado lo anterior, trabajó en coordinación con la ARESEP, quien designó a la señora Xinia Herrera Durán, un equipo de trabajo, todas las Direcciones y la Dirección de Planificación. De igual forma, menciona que contó con el apoyo de la funcionaria Ivannia Morales Chaves, quien le ha brindado mucho soporte al respecto.

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

Así las cosas y teniendo claro que este no es el informe general de labores de Sutel, sino el apartado que corresponde al cumplimiento del inciso k, artículo 53 de la Ley de la Autoridad Reguladora, este es un informe acotado principalmente en 3 ejes: el seguimiento a los objetivos estratégicos del plan institucional y los proyectos POI, con un control en la ejecución del mismo y un tercer punto que son los estados financieros, en resumen que por la estructura acordada y aprobada por la Junta Directiva, irían en anexos del informe.

Menciona que ha recibido insumos por parte de la señora Hannia Vega Barrantes, los cuales son atinentes y ha incorporado en el informe la precisión de algunos conceptos y el corroborar datos que ya están incluidos y, así las cosas, un detalle sólo para que sea conocido.

Las conclusiones han sido acotadas referente a los objetivos estratégicos, los cuales han sido identificadas y clasificadas en esa materia con el reto que se tendría en cada una.

Señala que según la retroalimentación que recibió de la señora Reguladora Adjunta, el informe responde a las mismas observaciones que la Junta les hizo con el informe que vieron en el primer borrador, por tanto, se estaría atendiendo todos los objetivos, razón por la cual propone en el proyecto borrador del acuerdo, dar por recibido el informe con el anexo y autorizar a la Secretaría para que remita el documento a la ARESEP y esta pueda cumplir con las obligaciones estipuladas.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no. Consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que Sutel ha mejorado los procesos del informe y es importante porque se incorpora al informe general con ARESEP.

La señora Hannia Vega Barrantes se refiere a que este año hay un esfuerzo de la Junta Directiva por definir una estructura mínima para el informe y estandarizar a toda la institución, incluyendo su Órgano desconcentrado.

La funcionaria Serrano Gómez indica que, dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 02162-SUTEL-DGO-2019 y la explicación brindada por la funcionaria Serrano Gómez en esta oportunidad, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 004-018-2019

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 02710-SUTEL-ACS-2019 del 27 de marzo del 2019, con el documento adjunto denominado: *"Informe Anual de Labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el periodo 2018"*, presentado por la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo
2. Autorizar a la Secretaría del Consejo para que remita a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el informe denominado *"Informe Anual de Labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)"*. Dicho insumo, permitirá a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos completar su Informe de Labores, en cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el inciso k), artículo 53 de la Ley N° 7593 de la ARESEP.

ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019**3.3. Correspondencia para los señores Miembros del Consejo.****3.3.1 Solicitud MICITT-DVT-OF-225-2019 por cuyo medio se solicita a SUTEL el apoyo del personal técnico para participar en las reuniones del CCP.I que se llevarán a cabo del 29 de abril al 3 de mayo del 2019.**

A continuación, la Presidencia introduce para conocimiento de los señores Miembros del Consejo el oficio MICITT-DVT-OF-225-2019, por cuyo medio el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones solicita a SUTEL el apoyo del personal técnico para participar en las reuniones del CCP.I, que se llevarán a cabo del 29 de abril al 3 de mayo del 2019.

Señala que el tema del CCP.1 tiene que ver con temas regulatorios y de calidad y son reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Agrega que ya se había designado a cierto personal para asistir a esa actividad, por lo que se debería indicar al MICITT que Sutel designó a algunos funcionarios los cuales acompañarían a la delegación del MICITT en la reunión.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto, a lo que señalan que no tienen observaciones.

Seguidamente la Presidencia da lectura al acuerdo. Indica que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio MICITT-DVT-OF-225-2019, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 005-018-2019**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio MICITT-DVT-OF-225-2019 del 08 de marzo de 2019 el Viceministerio de Telecomunicaciones brinda un detalle de los grupos de trabajo y las relatorías del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) de la CITELE y solicita a la Superintendencia de Telecomunicaciones el apoyo del personal técnico de esta Superintendencia para participar y llevar a cabo los análisis de los temas a desarrollar durante la próxima reunión que se llevará a cabo del 29 de abril al 3 de mayo de 2019, y futuras reuniones del CCP.I,

RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio MICITT-DVT-OF-225-2019 del 08 de marzo de 2019 emitido por el Viceministerio de Telecomunicaciones mediante el cual se detallan los grupos de trabajo y las relatorías del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) de la CITELE y se solicita el apoyo del personal técnico de esta Superintendencia para participar y llevar a cabo los análisis de los temas a desarrollar durante la próxima reunión que se llevará a cabo del 29 de abril al 3 de mayo de 2019, y futuras reuniones del CCP.I.
2. Solicitar a la Dirección General de Operaciones y a la Dirección General de Calidad que, de conformidad con el Procedimiento de capacitación, representación, ayudas de estudio e Inducción para la Superintendencia de Telecomunicaciones, aprobado mediante acuerdo 010-003-2018 de la

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

sesión 003-2018, celebrada el 17 de enero del 2018, sometan al Consejo en una próxima oportunidad, una propuesta de los funcionarios que estarían acompañando al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en las reuniones que se llevarán a cabo del 29 de abril al 3 de mayo de 2019.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**3.3.2 Solicitud de la funcionaria Arlyn Alvarado Segura para que se le conceda un permiso sin goce de salario los días 28 y 29 de marzo del 2019.**

A continuación, la Presidencia introduce para conocimiento de los Miembros del Consejo la solicitud de la funcionaria Arlyn Alvarado Segura, para que se le conceda un permiso sin goce de salario los días 28 y 29 de marzo del 2019.

Sobre el particular, se conoce el oficio 02712-SUTEL-CS-2019, del 28 de marzo del 2019, conforme al cual la funcionaria Arlyn Alvarado Segura, Secretaria 3 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, solicita que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, inciso a) del Reglamento de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RAS), se le conceda un permiso con goce de salario los días 28 y 29 de marzo del 2019, para atender un asunto médico de carácter personal.

De inmediato se discute el contenido del oficio, por medio del cual se conocen los detalles de la solicitud.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto, a lo que señalan que no tienen observaciones.

Seguidamente la Presidencia da lectura al acuerdo.

La Presidencia menciona que, dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 02712-SUTEL-CS-2019 y lo discutido en esta oportunidad, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 006-018-2019**CONSIDERANDO QUE:**

- a) Mediante oficio 2712-SUTEL-CS-2019, del 28 de marzo del 2019, la señora Arlyn Alvarado Segura, Secretaria 3 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, solicita al Consejo que, de conformidad con lo dispuesto mediante artículo 37, inciso a) del Reglamento de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RAS), se le conceda un permiso con goce de salario los días 28 y 29 de marzo del 2019, para atender un asunto médico de carácter personal.
- b) Mediante correo electrónico del 22 de noviembre del 2018, la señora Mariana Brenes A., Profesional

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

Jefe de la Unidad Jurídica señaló que efectivamente el Reglamento Autónomo de Servicios (RAS), posibilita el otorgamiento de permisos con goce de salario hasta por 5 días, a quien sobrevenga la enfermedad incapacitante de un hijo. Incluso, la norma indica que cuando el funcionario considere insuficiente el permiso otorgado para atender las circunstancias, podría solicitar una ampliación de este (un nuevo permiso).

DISPONE:

1. Dar por recibido el oficio 2712-SUTEL-CS-2019 del 28 de marzo del 2019, mediante el cual la señora Arlyn Alvarado Segura, Secretaria 3 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, solicita al Consejo que, de conformidad con lo dispuesto mediante artículo 37, inciso a) del Reglamento de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RAS), se le conceda un permiso con goce de salario los días 28 y 29 de marzo del 2019, para atender un asunto médico de carácter personal.
2. Autorizar a la señora Arlyn Alvarado Segura, Secretaria 3 del Consejo, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 37, inciso a) del Reglamento de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RAS), pueda obtener un permiso con goce de salario los días 28 y 29 de marzo del 2019 para atender un asunto médico de carácter personal, según solicitud contenida en el oficio 2712-SUTEL-CS-2019 del 28 de marzo del 2019.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**ARTICULO 4****PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES****4.1. Renuncia del funcionario Gerson Rodríguez Paniagua de la Dirección General de Calidad.*****Ingresan los funcionarios Eduardo Arias Cabalceta y Lianette Medina Zamora.***

Para continuar con el orden del día, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo el tema referente a la renuncia presentada por el funcionario Gerson Rodríguez Paniagua, cédula de identidad número 2-0619-0261, de la Unidad de Calidad de Redes de la Dirección General de Calidad. Al respecto, se da lectura a los siguientes oficios:

- a. NI 02773-2019, de fecha 11 de marzo del 2019, mediante el cual el funcionario Gerson Rodríguez Paniagua, cédula de identidad número 2-0619-0261, presenta su renuncia al puesto de Gestor Técnico en Regulación, plaza 51212, de la Unidad de Calidad de Redes de la Dirección General de Calidad.
- b. 02525-SUTEL-DGO-2019, de fecha 22 de marzo del 2019, conforme al cual la Unidad de Recursos Humanos presenta a los Miembros del Consejo, la renuncia del funcionario Rodríguez Paniagua.

Interviene el señor Eduardo Arias Cabalceta, quien brinda un informe sobre el tema y señala que en esta oportunidad se presenta para consideración del Consejo la renuncia presentada por el funcionario mencionado. Señala que el funcionario alega situaciones laborales y personales que le llevan a tomar la decisión de renunciar.

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

Explica que mediante acuerdo 018-010-2017, de la sesión ordinaria 010-2017, celebrada el 08 de febrero del 2017, el Consejo otorgó al funcionario un permiso sin goce de salario por un período de dos años y seis meses, del 15 de marzo del 2017 y hasta el 30 de setiembre del 2019 inclusive.

Agrega que la renuncia indicada rige a partir del 08 de marzo del 2019. Dicha plaza en la actualidad es ocupada por el funcionario Andrés Jara Ulate, quién tiene un nombramiento por tiempo determinado hasta el 30 de setiembre del 2019, fecha en que originalmente finalizaba el permiso otorgado al funcionario Rodríguez Paniagua.

En vista de lo señalado, indica que se presenta al Consejo el caso y la recomendación de la Dirección a su cargo es que se dé por recibida y acepte la renuncia y se autorice el inicio del proceso de contratación correspondiente para ocupar dicha plaza de manera permanente.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

El funcionario Jorge Brealey Zamora se refiere a la conveniencia de tomar las medidas que correspondan, con el propósito de asegurar que en setiembre próximo se cuente con el recurso necesario para dar continuidad al servicio y funciones de la plaza que queda vacante.

La funcionaria Rose Mary Serrano Gómez solicita dejar en actas la aclaración de que el plazo de nombramiento interino de la persona que actualmente ocupa dicha plaza no se está modificando, es decir, el plazo establecido continúa hasta su vencimiento.

El señor Arias Cabalceta aclara que efectivamente, el plazo original se mantiene hasta el 30 de setiembre del 2019 y esta causal no genera ninguna variación.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto.

La señora Vega Barrantes señala que la salida de un funcionario de la Institución se interpreta como el derecho de éste de retirarse y efectivamente, el Consejo no tiene otra acción que tomar más que aceptar la renuncia; sin embargo y en atención a recomendaciones que se han planteado al Consejo sobre el particular, hace ver la importancia de conversar con el funcionario Rodríguez Paniagua, con el propósito de conocer y entender en detalle las razones por las cuales un funcionario que goza de estabilidad en la Institución, toma la decisión de retirarse de ésta, tanto por parte del Consejo como de la Unidad de Recursos Humanos. Lo anterior puede servir para que Sutel pueda considerar acciones que generen que el recurso humano capacitado se mantenga, por lo que sería importante generar dicho espacio.

En vista de lo indicado, solicita al señor Arias Cabalceta girar las instrucciones correspondientes para que el Consejo pueda conversar con el funcionario.

El señor Camacho Mora menciona que lo usual en los casos de renuncia de funcionarios es aplicar una encuesta de salida y documentarla, por lo que solicita al señor Arias Cabalceta coordinar lo que corresponda en este sentido.

El señor Arias Cabalceta hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista; con base en el contenido de la documentación aportada y la explicación brindada por el señor Arias Cabalceta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 007-018-2019

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:
 - a) NI 02773-2019, de fecha 11 de marzo del 2019, mediante el cual el funcionario Gerson Rodríguez Paniagua, cédula de identidad número 2-0619-0261, presenta su renuncia al puesto de Gestor Técnico en Regulación, plaza 51212, de la Unidad de Calidad de Redes de la Dirección General de Calidad.
 - b. 02525-SUTEL-DGO-2019, de fecha 22 de marzo del 2019, conforme al cual la Unidad de Recursos Humanos presenta a los Miembros del Consejo, la renuncia del funcionario Rodríguez Paniagua.
2. Aceptar la renuncia del funcionario Gerson Rodríguez Paniagua, cédula de identidad número 2-0619-0261, de conformidad con los términos expuestos en su oficio NI 02773-2019, de fecha 11 de marzo del 2019, a partir del día 08 de marzo del 2019.
3. Agradecer al funcionario Gerson Rodríguez Paniagua, Gestor Técnico en Regulación, Dirección General de Calidad, el apoyo y compromiso mostrado durante el lapso que trabajó en la Superintendencia de Telecomunicaciones y desearle éxitos en las nuevas actividades que se dispondrá a realizar próximamente.
4. Solicitar a la Dirección General de Operaciones iniciar cuanto antes el proceso de contratación de la plaza en permanencia del Gestor Técnico en Regulación, la cual quedó vacante a partir del día 08 de marzo del 2019, por motivo de la renuncia del funcionario Gerson Rodríguez Paniagua.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**4.2. Metodología de Planificación, Seguimiento y Evaluación de proyectos POI.**

Seguidamente, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la propuesta de Metodología de Planificación, Seguimiento y Evaluación de proyectos POI presentada por la Dirección General de Operaciones.

Sobre el tema, se conoce el oficio 02281-SUTEL-DGO-2018, del 15 de marzo del 2019, mediante el cual la Dirección General de Operaciones somete a consideración del Consejo la nueva versión de la "Metodología de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional Sutel" y los formularios que fundamentan su ciclo de vida.

Interviene la funcionaria Lianette Medina Zamora, quien brinda una explicación sobre el tema y señala que la presente propuesta ha sido ajustada conforme a lo dispuesto por el Consejo mediante acuerdo 011-017-2019, de la sesión ordinaria 017-2019, celebrada el 21 de marzo del 2019, el correo electrónico con observaciones recibido de la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo y observaciones indicadas en reunión del 20 de marzo de 2019.

Agrega que la propuesta incluye los siguientes ajustes:

- Ampliación de información sobre la Agenda Regulatoria, durante todo el proceso de planificación
- Diagrama sobre el proceso de planificación
- Incorpora tabla sobre las características de los POI, planes tácticos y actividades
- Incluye ejemplos adicionales por tipo de proyecto
- Otros ajustes menores

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

El funcionario Jorge Brealey Zamora señala que aún lo queda claro el tema del plan táctico, dado que en los documentos que ha conocido no se incluye una definición de lo que es táctico en el marco del planeamiento estratégico y el planeamiento operativo y, en ese contexto la distinción conceptual de proyectos tácticos y operativos, siendo que los primeros se excluyen de los segundos, según la propuesta. En consecuencia, considera muy importante establecer las correspondientes definiciones y sobre todo el marco conceptual conforme la disciplina de la administración, independientemente de que un proyecto se califique de táctico o no.

Por lo anterior, sugiere que todos los años se apliquen ejercicios de reflexión, con el propósito de ir definiendo lo correspondiente a las instrucciones que sobre el tema ha girado la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Por su parte, la funcionaria Serrano Gómez se refiere al momento actual de culturización en materia de agenda regulatoria y la necesidad de ir creciendo en ese nuevo camino, para comprenderlo cada vez mejor. Agrega que se trata de un instrumento que permite priorizar y la experiencia anterior señala que el seguimiento estratégico contribuye con una mayor ejecución y la sinergia que se logre con entes externos, ampliando los canales para la retroalimentación de los temas estratégicos de regulación y dar prioridad en ese proceso a los proyectos POI.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto.

El señor Camacho Mora se refiere a los ajustes incorporados a la propuesta que se conoce en esta oportunidad y que reflejan el proceso de mejoras que se incorporan año a año al proceso de planificación.

La señora Vega Barrantes menciona que estos mecanismos son muy utilizados a nivel mundial y producen muy buenos resultados y son prácticas incluso recomendadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Agradece a la funcionaria Medina Zamora la labor desarrollada por la Unidad a su cargo. Agrega que agenda regulatoria no es un instrumento construido por la Institución hacia adentro, es un mecanismo hacia lo externo y lo que éste permite es buscar un equilibrio entre los requerimientos dentro de los requerimientos y prioridades del mercado y los regulatorios de la institución. Ese vínculo es el aporte que brinda el instrumento.

Se refiere a los objetivos que se persiguen con la agenda regulatoria y aquellos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), que son a 5 años. Añade que lo más importante es que una vez que se finalice la transición del PEI, se tendría la posibilidad como Institución de generar proceso de más de un año con el sector. No se puede interpretar que se trata de requerimientos ni necesidades de los operadores, sino que se trata de aspectos regulatorios que impactarían el mercado en beneficio de los consumidores.

Mientras se da el proceso de culturización en agenda regulatoria, lo que se tienen son 3 instrumentos de planificación interna con los requerimientos de la industria y del mercado. Una vez determinadas las necesidades, ya sea mediante estudios de mercado, de infraestructura u otros, es que se definen las prioridades. De momento se cuenta con los ejes temáticos: usuarios, infraestructura, innovación, fortalecimiento institucional y a futuro se espera que estos ejes maduren conforme el mercado lo requiera.

Indica que hasta el momento, la Institución había aplicado estos mecanismos hacia adentro, de acuerdo con las necesidades del Consejo y de las Direcciones.

La funcionaria Mercedes Valle Pacheco señala la conveniencia de que en el glosario de términos se debe ajustar la redacción en cuanto a agenda regulatoria, pues sigue generando confusión.

La señora Vega Barrantes agrega que se trata de un tema que fue aprobado por el Consejo el año anterior, por lo que se puede tomar como referencia lo indicado, para eventuales ajustes al documento.

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

El señor Federico Chacón Loaiza señala la importancia de lograr una simplificación de la metodología, su seguimiento y la cantidad de informes que se emiten, con el propósito de presentar a la Junta Directiva de Aresep solamente lo que es requerido.

La funcionaria Medina Zamora hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 02281-SUTEL-DGO-2018, del 15 de marzo del 2019 y la explicación brindada por la funcionaria Medina Zamora en esta oportunidad, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 008-018-2019**CONSIDERANDO QUE:**

- I. La Dirección General de Operaciones presentó con el oficio 03293-SUTEL-DGO-2016, del 6 de mayo de 2016, la Metodología de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional de la Sutel.
- II. Mediante el acuerdo 037-025-2016, de la sesión ordinaria 037-2015, celebrada el 11 de mayo del 2016, el Consejo de Sutel aprobó la metodología indicada en el numeral anterior y ordenó su implementación por todas las Direcciones y áreas que elaboran proyectos.
- III. Mediante el oficio 02281-SUTEL-DGO-2019, del 15 de marzo del 2019, la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo una nueva versión de la Metodología indicada, que incluye los planes tácticos y las actividades de rutina,

RESUELVE:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 02281-SUTEL-DGO-2018, del 15 de marzo del 2019, mediante el cual la Dirección General de Operaciones somete a consideración del Consejo la nueva versión de la *"Metodología de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional Sutel"* y los formularios que fundamentan su ciclo de vida.
2. Girar instrucciones a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno para que se aplique la *"Metodología de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional Sutel"* en el proceso de formulación de Cánones y Presupuesto Ordinario.
3. Solicitar a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno coordinar una sesión de capacitación a los señores Miembros del Consejo, Asesores y Directores Generales y Jefaturas sobre la nueva metodología.
4. Dejar sin efecto la Metodología de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional de Sutel, aprobada mediante acuerdo del Consejo 037-025-2016, de la sesión ordinaria 037-2015, celebrada el 11 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE

Se retira de la sala de sesiones la funcionaria Lianette Medina Zamora.

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019**4.3. Autorización de compra de tiquetes aéreos para funcionarios de la SUTEL.*****Ingresar el funcionario Ricardo Hernández Rivera para participar durante el conocimiento del siguiente tema.***

Para continuar con el orden del día, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la solicitud planteada por la Dirección General de Operaciones, para la compra de boletos aéreos París, México, Estados Unidos, Colombia, contratación directa número 2019CD-000008-0014900001.

Al respecto, se da lectura al oficio 02742-SUTEL-DGO-2019, del 28 de marzo del 2019, por medio del cual la Dirección General de Operaciones hace del conocimiento del Consejo el resultado del procedimiento de compra indicado.

El señor Arias Cabalceta explica que en varios acuerdos de Consejo se han requerido compras de boletos aéreos y detalla las diferentes solicitudes. Se refiere al presupuesto reservado para cubrir la totalidad de los tiquetes, el cual es suficiente para atender la recomendación que se conoce en esta oportunidad, en el cual se presente el resumen de las 5 ofertas recibidas.

Detalla los precios de cada oferta, lo referente a las fechas de regreso, el detalle de los itinerarios y las agencias que fueron adjudicadas con cada compra.

El funcionario Ricardo Hernández Rivera detalla la información referente a los itinerarios de cada uno de los vuelos.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto.

El señor Camacho Mora se refiere a la propuesta de acuerdo que se conoce en esta oportunidad y la recomendación de efectuar los ajustes que correspondan, en virtud de que el señor Federico Chacón Loaiza, por temas de agenda, no podrá asistir al evento de Regulatel.

El señor Chacón Loaiza propone adoptar un segundo acuerdo, mediante el cual se remita el agradecimiento de parte de Sutel a los representantes de Regulatel y explicar que motivo de compromisos de agenda, no será posible la participación del señor Chacón Loaiza en el evento respectivo en esta oportunidad.

El señor Arias Cabalceta hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 02742-SUTEL-DGO-2019, del 28 de marzo del 2019 y la explicación brindada por los señores Arias Cabalceta y Hernández Rivera en esta oportunidad, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 009-018-2019

En relación con la adjudicación de la contratación directa número 2019CD-000008-0014900001, denominada Compra boletos aéreos París, México, Estados Unidos, Colombia, el Consejo adopta lo siguiente:

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

RESULTANDO QUE:

- I. Mediante los acuerdos del Consejo de la SUTEL, según oficios número:
- a) Oficio 2522-SUTEL-SCS-2019 (006-016-2019)
 - b) Oficio 2555-SUTEL-SCS-2019 (008-017-2019)
 - c) Oficio 1860-SUTEL-SCS-2019 (024-012-2019)
 - d) Oficio 2546-SUTEL-SCS-2019 (007-017-2019)
 - e) Oficio 2544-SUTEL-SCS-2019 (005-017-2019)
 - f) Oficio 2545-SUTEL-SCS-2019 (006-017-2019)

se solicita a la Dirección General de Operaciones la compra de boletos aéreos para varios funcionarios del Consejo de SUTEL, la Dirección General de Mercados y la Dirección General de Calidad, para viajar a diferentes ciudades:

- II. Mediante el oficio 02742-SUTEL-DGO-2019, del 28 de marzo del 2019, la Dirección General de Operaciones presenta para valoración del Consejo el resultado del procedimiento de compra y la recomendación de adjudicación número 2019CD-000008-0014900001, denominada Compra boletos aéreos París, México, Estados Unidos, Colombia.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo de la SUTEL emitió la resolución número RCS-411-2018, en la cual textualmente se indica en su por tanto 4. *"Comunicar a todas las direcciones y jefaturas que hasta tanto no se cuente con un reglamento debidamente formulado, todos los procedimientos de contratación administrativa institucional serán instruidos por el Consejo de la SUTEL y con el apoyo de la proveeduría institucional, así de conformidad con la Ley 7494, su reglamento, y el Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados."*
2. El artículo 49 de la Ley General de la Administración Pública, señala en lo que interesa:
 - "(...)
 - 1. ...
 - 2. ...
 - 3. El Presidente tendrá las siguientes facultades y atribuciones:
 - a) (...)
 - g) Ejecutar los acuerdos del órgano; y
 - h) Las demás que le asignen las leyes y reglamentos.
3. De conformidad con el artículo 61 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, indica en lo que interesa que:
 - "... De entre sus miembros le corresponderá al presidente la representación judicial y extrajudicial de la Superintendencia; para lo cual tendrá facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma; así como ejercer las facultades de organización y coordinación del funcionamiento de la entidad que le asigne el Consejo..."*
4. Asimismo, el artículo 92 de la Ley General de la Administración Pública señala:
 - "Se podrá delegar la firma de resoluciones, en cuyo caso el delegante será el único responsable y el delegado no podrá resolver, limitándose a firmar lo resuelto por aquél."*
5. El artículo 229 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, señala al respecto y en lo que interesa:

Artículo 229.-De la posibilidad de delegación. El máximo Jerarca de la Institución, podrá delegar, la decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa, así como la firma del pedido

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

u orden de compra, lo anterior, siguiendo al efecto las disposiciones del reglamento interno que se dicte al efecto; dicha designación deberá recaer en un funcionario u órgano técnico, quien deberá emitir sus actos con estricto apego a la normativa de contratación administrativa, para poder apartarse de dicho criterio, deberán mediar razones técnicas de igual naturaleza. Dicha delegación se llevará a cabo de conformidad con los alcances de la Ley de Contratación Administrativa; Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y lo señalado por la Ley General de la Administración Pública.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:

PRIMERO: Dar por recibido el oficio 02742-SUTEL-DGO-2019, del 28 de marzo del 2019, por medio del cual la Dirección General de Operaciones hace del conocimiento del Consejo el resultado del procedimiento de compra número 2019CD-000008-0014900001, denominada Compra de boletos aéreos París, México, Estados Unidos, Colombia.

SEGUNDO: Aprobar la adjudicación recomendada por la Dirección General de Operaciones mediante oficio 02742-SUTEL-DGO-2019, de fecha 28 de marzo del 2019, con excepción del boleto correspondiente al señor Federico Chacón Loaiza, quién no podrá asistir al evento en Cartagena de Indias, Colombia y autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba los respectivos documentos en el Sistema de Compras Públicas (SICOP).

TERCERO: Dejar sin efecto lo dispuesto en el acuerdo 007-017-2018, de la sesión ordinaria 017-2019, celebrada el 21 de marzo del 2019, por medio del cual el Consejo autorizó la participación del señor Federico Chacón Loaiza, Miembro del Consejo, en la "IX Reunión de Grupos de Trabajo REGULATEL – BEREC y Reunión del Comité Ejecutivo", lo anterior por motivos de agenda y compromisos de último momento que requieren la presencia de todos los Miembros del Consejo.

ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE**ACUERDO 010-018-2019**

1. Agradecer a los señores Alexandra Bernal García, Auxiliar Administrativo Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), al señor Antonio Serra Bastida, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y a Vanessa Castillo Mendives, Coordinadora Relaciones Internacionales Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), las gestiones llevadas a cabo para la inscripción del señor Federico Chacón Loaiza, Miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la "IX Reunión de Grupos de Trabajo REGULATEL – BEREC y Reunión del Comité Ejecutivo", a celebrarse en Cartagena de Indias, Colombia, del 01 al 02 de abril del 2019.
2. Hacer ver a los señores Bernal García, Serra Bastida y Castillo Mendives que por motivos de agenda y compromisos de último momento que requieren la presencia de todos los Miembros del Consejo, el señor Federico Chacón Loaiza no podrá participar en la Reunión antes indicada, razón por la que externa las disculpas del caso y espera, en un futuro, poder asistir a aquellas actividades en las que esta Superintendencia sea convocada a participar.

ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE

- 4.4. **Propuesta de modificaciones presupuestarias para aprobación del Consejo: 07-CON-2019, 06-DGO-2019, 07-DGC-2019, 05-DGM-2019, 07-ESPECTRO-2019 & 07-DGF-2019.**

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la propuesta presentada por la Dirección General de Operaciones, en relación con las modificaciones presupuestarias 07-CON-2019, 06-DGO-2019, 07-DGC-2019, 05-DGM-2019, 07-ESPECTRO-2019 & 07-DGF-2019.

Sobre el particular, se da lectura al oficio 02762-SUTEL-DGO-2019, del 28 de marzo del 2019, por medio del cual esa Dirección presenta al Consejo el informe citado.

El señor Arias Cabalceta presenta al Consejo un detalle de las razones que respaldan dos de los rubros incluidos en las modificaciones 07-CON-2019, 06-DGO-2019, 07-DGC-2019, 05-DGM-2019, 07-ESPECTRO-2019 y 07-DGF-2019, las cuales son la adquisición de gafetes de identificación, para sustituir los actuales y actualizar el logo de SUTEL y el pago de facturas del año 2018 correspondientes a suministros de papel para uso común de todos los funcionarios de SUTEL, que no pudieron ser canceladas en diciembre 2018

De igual manera, explica el origen de las tres facturas que quedaron pendientes de pago en el 2018 y que se está solicitando su cancelación en el 2019, lo cual obedece a variaciones en las distribución de costos "drivers", lo que provocó que si bien en octubre 2018, cuando se solicitaron los suministros, existía suficiente contenido en las tres fuentes de financiamiento para cancelar la parte que les correspondía, para diciembre el cambio en los porcentajes utilizados para repartir el monto implicó que tanto en Espectro como en FONATEL el contenido de las subpartidas fuese insuficiente, impidiendo el pago oportuno de estas obligaciones.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto, a lo que señalan que no tienen observaciones.

El señor Arias Cabalceta hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 02762-SUTEL-DGO-2019, del 28 de marzo del 2019 y la explicación brindada por el señor Arias Cabalceta en esta oportunidad, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 011-018-2019**CONSIDERANDO QUE:**

- I. De conformidad con el procedimiento de Modificaciones Presupuestarias de la Superintendencia de Telecomunicaciones, aprobado mediante acuerdo 006-017-2013 de la sesión ordinaria del Consejo 017-2013 del 27 de marzo de 2013, la Dirección General de Operaciones, presenta la propuesta de modificación presupuestaria: 07-CON-2019, 06-DGO-2019, 07-DGC-2019, 05-DGM-2019, 07-ESPECTRO-2019 y 07-DGF-2019 por un costo total \$13.791.119,0.
- II. Según se indica en el oficio 02095-SUTEL-DGO-2019 del 08 de marzo de 2019, la Dirección General de Operaciones, procedió al análisis y revisión de la solicitud de modificación y ha verificado que dicha modificación cuenta con el respaldo y justificación técnica, así como el aval de los responsables presupuestarios.
- III. En el oficio 02095-SUTEL-DGO-2019, se cita como fundamento técnico para el presente trámite, el numeral 4.3.6 de las Normas Técnicas de presupuesto R-DC-24-2012, según el cual, es posible utilizar las modificaciones presupuestarias para incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que altere el monto global del presupuesto aprobado.

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

- IV. En virtud de lo dispuesto mediante acuerdo 014-017-2019 de la sesión 017-2019 celebrada el 21 de marzo del 2019, la Dirección General de Operaciones, en esta oportunidad, somete a conocimiento del Consejo el oficio 02762-SUTEL-DGO-2019 del 28 de marzo de 2019, mediante el cual presenta un detalle adicional de las razones que respaldan dos de los rubros incluidos en las modificaciones 07-CON-2019, 06-DGO-2019, 07-DGC-2019, 05-DGM-2019, 07-ESPECTRO-2019 y 07-DGF-2019.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio 02762-SUTEL-DGO-2019, del 28 de marzo del 2019, mediante el cual la Dirección General de Operaciones, en adición a lo indicado en el oficio 02095-SUTEL-DGO-2019 del 08 de marzo de 2019, conocido mediante acuerdo 014-017-2019, de la sesión ordinaria 017-2019, celebrada el 21 de marzo del 2019, presenta un detalle adicional de las razones que respaldan dos de los rubros incluidos en las modificaciones presupuestarias 07-CON-2019, 06-DGO-2019, 07-DGC-2019, 05-DGM-2019, 07-ESPECTRO-2019 y 07-DGF-2019.
2. Aprobar las modificaciones presupuestarias 07-CON-2019, 06-DGO-2019, 07-DGC-2019, 05-DGM-2019, 07-ESPECTRO-2019 y 07-DGF-2019 por un monto total de ¢13.791.119,0.
3. Autorizar al señor Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones, para que remita a la Contraloría General de la República las modificaciones presupuestarias antes mencionadas.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**ARTICULO 5****PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE FONATEL****5.1. *Solicitud del Banco Nacional de Costa Rica para que se le haga una aclaración con respecto al acuerdo 013-014-2019, sobre una instrucción girada a dicha entidad.***

Seguidamente, la Presidencia introduce para conocimiento de los señores Miembros del Consejo la solicitud del Banco Nacional de Costa Rica para que se le haga una aclaración con respecto al acuerdo 013-014-2019, de la sesión ordinaria 014-2019, celebrada el 28 de febrero del 2019, sobre una instrucción girada a dicha entidad.

Sobre el particular, se conoce el oficio del Banco Nacional de Costa Rica, FID-0877-2019, del 12 de marzo del 2019, en relación con el acuerdo 013-014-2019 notificado el viernes 8 de marzo del 2019, sobre la ejecución del Plan de estudio para el incremento de las velocidades de acceso y servicio universal, para los Programas 1 y 2.

El señor Gilbert Camacho Mora indica que el Banco Nacional de Costa Rica está solicitando una aclaración con respecto al tema mencionado. Señala que entiende que el señor Humberto Pineda Villegas viene con una sugerencia para elaborar el respectivo análisis en conjunto con los Asesores del Consejo.

El señor Pineda Villegas explica que el Banco Nacional de Costa Rica envió el oficio FID-08770-2019 el 12 de marzo del 2019, en el cual solicita algunas aclaraciones con respecto al acuerdo del Consejo 013-014 2019 Bis, el cual fue notificado el 8 de marzo de los corrientes.

Al respecto, agrega que la Dirección a su cargo revisó la propuesta, de igual forma conversó con los

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

señores Camacho Mora y Brealey Zamora, para llegar a un consenso para la propuesta de acuerdo, con el fin de aclarar el asunto,

Agrega que entiende que el plan de velocidades en el acuerdo que se remitió al Banco Nacional de Costa Rica, en realidad estaba hablando de 4 cosas distintas, complementarias y paralelas.

Agrega que un elemento es la posibilidad de ajuste de velocidades en el Programa 1, otra es el ajuste de velocidades en el Programa 2 y en este la posibilidad de que se haga una consulta previa sobre la posibilidad de ampliar el plazo de ese programa y el tema de un análisis en el mercado de telecomunicaciones sobre el incremento de las velocidades.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto.

La señora Hannia Vega Barrantes indica que se ajusta a su memoria en el sentido de que estaba en Barcelona cuando se tomó el acuerdo.

Señala que una referencia al señor Walther Herrera Cantillo en el sentido de que en el acuerdo original, se instruía a la Dirección General de Mercados que elaborara la propuesta de acuerdo, la cual le parece que fue la versión original de éste y fue ajustado porque no fue aprobado en firme, sino hasta en la sesión posterior e incluso el señor Humberto Pineda Villegas reaccionó al acuerdo explicando que habían elementos con los que no estaba de acuerdo o que tenía alguna opinión sobre algunos de los incisos.

Aclara que habla del borrador porque reitera que la discusión se dio cuando ella se encontraba en Barcelona.

Agrega que lo que recuerda de la discusión es que se acordaron 3 asuntos generales, que se iba a instruir, para que el plan que se estaba proponiendo, el propio fideicomiso en respuesta a la solicitud del Consejo, hiciera una serie de documentaciones para ver cómo se aplicaba lo de las velocidades, o sea, el plan se refería a eso, no a una ejecución específica, entonces del propio banco habían cosas que no estaban incorporadas en el plan de transición, pues esa decisión se aprobó mucho antes del tema de las velocidades, que es más reciente.

Recuerda además que se solicitó al fideicomiso que dentro de los estudios se incorporara el del impacto de mercado, dado que considera que estaba puesto para que Sutel lo hiciera y se le estaba instruyendo a la Dirección General de Mercados, cosa a la que hizo referencia el señor Herrera Cantillo en su momento.

Dado lo anterior, fue cuando se indicó que se elaborarían los otros, una vez que dentro del análisis que se haga no sólo del costo, sino de la capacidad de la infraestructura, de la mejora tecnológica, todo se incorporara dentro de la variable del impacto en el mercado y por tanto, una vez que tuvieran esos documentos, se lo remitieran a la Dirección General de Fonatel para que conociera la primera parte y la Dirección General de Mercados analizara el estudio de impacto que se sacaba del fideicomiso.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que considera conveniente el dejar establecido que el fideicomiso llevará a cabo las valoraciones de las velocidades y una vez hecho, la Dirección General de Mercados y Fonatel las valorarán.

Seguidamente la Presidencia da lectura al acuerdo.

El señor Humberto Pineda indica que, dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 02281-SUTEL-DGO-2018 de fecha 15 de marzo del 2019 y la explicación brindada por el señor Pineda Villegas en esta oportunidad, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 012-018-2019

En relación con la consulta del Banco Nacional de Costa Rica, FID-0877-2019 del 12 de marzo sobre el acuerdo 013-014-2019 notificado en pasado viernes 8 de marzo del 2019, en cuanto a la ejecución del Plan de estudio para el incremento de las velocidades de acceso y servicio universal, para los Programas 1 y 2 ejecutado por medio del Fideicomiso SUTEL – Banco Nacional de Costa Rica con recursos del Fondo Nacional de desarrollo de las telecomunicaciones – FONATEL – y las condiciones establecidas en el contrato del fideicomiso, el contrato de la Unidad de Gestión y los contratos con los operadores de telecomunicaciones a cargo; el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sesión 018-2019, del 28 de marzo, dispuso:

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante oficio MICITT-DVT-OF-016-2019 del 16 de enero de 2019, el MICITT informó a SUTEL la propuesta para el ajuste de las velocidades definidas para los hogares y CPSPs conectados a través de los programas y proyectos del FONATEL, de la siguiente forma:
 - Hogares: Mínimo 4 Mbps con una sobresuscripción de 1:20, escalable y revisable cada 18 meses.
 - CPSP's: Velocidades mínimas según rangos de matrícula, con sobresuscripción 1:10, escalable y revisable cada 18 meses:

Tabla 1: Velocidades para la conexión de los CPSPs en el marco de los programas y proyectos del FONATEL

| Rango (personas usuarias) | Velocidad propuesta con ajuste a rangos comerciales |
|---------------------------|---|
| Rango 1 (1-30) | 15/10 |
| Rango 2 (31-90) | 40/18 |
| Rango 3 (91-250) | 80/50 |
| Rango 4 (Mayor a 250) | 100/100 |

Fuente: MICITT-DVT-OF-016-2019 del 16 de enero de 2019.

- II. Que mediante ACUERDO 010-002-2019, sesión ordinaria 002- 2019 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 17 de enero del 2019 el Consejo de la SUTEL instruyó:

“Solicitar a la Dirección General de Fonatel que prepare y presente a este Consejo un plan de trabajo para la realización de los referidos estudios en los que deberá tomar en cuenta los considerandos 5, 6 y 7 de este Acuerdo. Para tales efectos deberá coordinar con el Banco Nacional de Costa Rica en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Programas y Proyectos. El plan de acción deberá presentarse al Consejo a más tardar el día 4 de febrero 2019.”
- III. Que mediante el oficio 00962-SUTEL-DGF-2019 - Plan de análisis para la viabilidad del ajuste de velocidades, la DGF da cumplimiento al acuerdo 010-002-2019 y presenta la propuesta del Plan de trabajo sobre el análisis de viabilidad para la redefinición de velocidades de acceso y universal de los Programas y Proyectos de FONATEL.

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

- IV. Que mediante ACUERDO 013-014-2019 (BIS), sesión ordinaria 014-2019 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 28 de febrero del 2019, el Consejo de la SUTEL instruyó:
1. *Dar por recibido el oficio 00877-SUTEL-DGF-2019 de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual la Dirección General de Fonatel remite al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, una propuesta de ajustes en la definición y funcionamiento del Programa Hogares Conectados (PHC).*
 2. *Instruir al Fideicomiso para que ejecute el plan según lo indicado en el oficio FID-0260-2019 del 24 de enero del 2019 y lo remita al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones para su valoración.*
 3. *Solicitar al Fideicomiso que dentro de los estudios se incorpore un análisis del impacto al mercado de telecomunicaciones sobre el efecto de la ampliación de velocidades en los Programas I y II de FONATEL.*
 4. *Una vez que se remitan los estudios correspondientes, solicitar a la Dirección General de Fonatel que remita el informe de análisis del numeral 2 y a la Dirección General de Mercados el correspondiente al punto 3 de este acuerdo.*
- V. Que el Banco Nacional de Costa Rica, en calidad de Fiduciario remite el oficio FID-0877-2019 del 12 de marzo con algunas consultas sobre el acuerdo 013-014-2019 (BIS) notificado el pasado viernes 8 de marzo del 2019, sobre la ejecución del Plan de estudio para el incremento de las velocidades de acceso y servicio universal, para los Programas 1 y 2.
- VI. Que este Consejo considera que la viabilidad del ajuste de velocidades de los Programas 1 y 2 requiere considerar la variable de mercado con el fin de asegurar que las velocidades correspondan al servicio de conexión a internet que efectivamente garantice la universalización del servicio, salvaguardando el adecuado funcionamiento de los mercados de telecomunicaciones.
- VII. Que el plan de trabajo propuesto y a realizar por el Fideicomiso será un valioso insumo para la Dirección General de Fonatel con el fin de integrar en un único informe los resultados de análisis y recomendaciones al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- VIII. Que, en relación con la variable de mercado y la incidencia del aumento de velocidades, la Dirección General de Fonatel trabajará en conjunto con la Dirección General de Mercados.

RESUELVE:

1. Dar por recibida la nota del Banco Nacional de Costa Rica, FID-0877-2019 del 12 de marzo del 2019 el acuerdo 013-014-2019 notificado en pasado viernes 8 de marzo del 2019, sobre la ejecución del Plan de estudio para el incremento de las velocidades de acceso y servicio universal, para los Programas 1 y 2.
2. En respuesta a la nota FID -0877-2019, aclarar al Banco Nacional de Costa Rica en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Programas y Proyectos su implementación y las acciones relacionadas, que ejecute el plan de trabajo en el sentido de:
 - a) Proceder por medio de la UG1, con el Plan de estudio para ajustes de las velocidades del P1. (oficio UG1 FID 0260-2019 FONATEL).
 - b) Proceder por medio de la UG2, con el Plan de estudio para ajustes de las velocidades del P2, que incluye el proceso de consulta de la posibilidad de ampliación del PHC en dos años. (oficio UG2 FID 0244-2019 FONATEL).
3. Instruir a la Dirección General de Fonatel que, en línea con el punto anterior y el acuerdo 010-002-2019, de seguimiento al plan de trabajo presentado mediante oficio 00962-SUTEL-DGF-2019.

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

4. Instruir a la Dirección General de Fonatel para que, en conjunto con la Dirección General de Mercados y una vez recibida la documentación de parte del Fiduciario, proceda a analizar el efecto que pueda tener esta propuesta sobre el mercado.
5. Solicitar a la Dirección General de Fonatel que, una vez llevados a cabo los estudios y análisis, remita al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el informe final correspondiente para su valoración.
6. Dejar sin efecto el numeral 4 del acuerdo 013-014-2019 BIS de la sesión 014-2019, celebrada el 28 de febrero del 2019.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**ARTÍCULO 6****PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE MERCADOS****6.1. Informe borrador de respuesta a solicitud de COPROCOM.**

Para continuar con el orden del día, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo el informe elaborado por la Dirección General de Mercados para dar respuesta a la solicitud de información planteada por la Comisión para la Promoción de la Competencia (Coprocom).

Al respecto, se da lectura al oficio 02740-SUTEL-DGM-2019, del 21 de marzo del 2019, por medio del cual esa Dirección se refiere al tema.

Interviene el señor Walther Herrera Cantillo, quien brinda una explicación y señala que mediante escrito sin número (NI-00928-2019), se comunicó a Sutel el Acuerdo 5, Artículo 4 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 46-2018 de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), celebrada a las 16:00 horas del 30 de noviembre de 2018, por el que la COPROCOM solicitó lo siguiente:

“ACUERDO 5: *Con relación a la estructura del mercado de telecomunicaciones y dados los cambios operados en los últimos meses, se instruye a la Unidad Técnica para que le solicite a la Sutel aportar a esta Comisión información actualizada sobre los porcentajes de participación de los agentes económicos en ese mercado”.*

Detalla los estudios y trámites efectuados por la Dirección a su cargo, con el propósito de remitir la información requerida. Dado lo anterior y en virtud de que la información solicitada es de carácter público, se le remite información del sitio web en el cual pueden acceder a dicha información, así como la correspondiente al comportamiento actual del mercado y que se encuentra disponible en el mismo sitio.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto, a lo que señalan que no tienen observaciones.

El señor Herrera Cantillo hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 02740-SUTEL-DGM-2019, del 21 de marzo del 2019 y la explicación brindada por el señor Herrera Cantillo en esta oportunidad, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 013-018-2019**CONSIDERANDO:**

- i. Que según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) es el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.
- ii. Que la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642, tiene por objeto el establecimiento del ámbito y los mecanismos de regulación de las telecomunicaciones, lo que comprende el uso y la explotación de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- iii. Que la Ley 8642 dispone en el Capítulo II del Título III la existencia de un Régimen Sectorial de Competencia, que le otorga a la SUTEL facultades de autoridad sectorial de competencia, y al cual estarán sujetos la operación de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- iv. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de Ley 8642, dispone que la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) tendrá la competencia exclusiva para conocer de oficio o por denuncia, así como para corregir y sancionar, cuando proceda, las prácticas monopolísticas cometidas por operadores o proveedores que tengan por objeto o efecto limitar, disminuir o eliminar la competencia en el mercado de las telecomunicaciones.
- v. Que asimismo el citado artículo 52 de la Ley 8642 también dispone que le corresponde a la SUTEL analizar el grado de competencia efectiva en los mercados.
- vi. Que el 28 de enero de 2019, mediante escrito sin número (NI-00928-2019), se comunicó el Acuerdo 5 contenido en el Artículo 4 del Acta de la Sesión Ordinaria No. 46-2018 por la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) celebrada a las 16:00 horas del 30 de noviembre de 2018, donde la COPROCOM solicita lo siguiente:
"ACUERDO 5: Con relación a la estructura del mercado de telecomunicaciones y dados los cambios operados en los últimos meses, se instruye a la Unidad Técnica para que le solicite a la Sutel aportar a esta Comisión información actualizada sobre los porcentajes de participación de los agentes económicos en ese mercado".
- vii. Que el 21 de marzo de 2019, mediante oficio 02470-SUTEL-DGM-2019, la Dirección General de Mercados rindió su informe referente a "Propuesta de respuesta a solicitud COPROCOM", en el cual se recomienda al Consejo de la SUTEL lo siguiente:
 - i. *Dar por recibido y aprobar el presente informe.*
 - ii. *Autorizar responder a la COPROCOM lo solicitado en el Acuerdo 5 del Artículo 4 de la sesión 046-2018 en los términos de lo expuesto en la sección anterior del presente informe".*

ACUERDA:

- i. Dar por recibido el oficio 02470-SUTEL-DGM-2019, del 21 de marzo del 2019, por medio del cual la Dirección General de Mercados presenta para consideración del Consejo el informe para atender la solicitud de la Comisión para Promover la Competencia, según Acuerdo 5, Artículo 4, del Acta de la Sesión Ordinaria número 46-2018, celebrada a las 16:00 horas del 30 de noviembre de 2018.

SESIÓN ORDINARIA 018-2019
28 de marzo del 2019

- ii. Responder a la solicitud hecha por la Comisión para la Promoción de la Competencia (COPROCOM), en su Acuerdo 5, del Artículo 4, de la sesión 046-2018, en los siguientes términos:
- Las estadísticas públicas más actualizadas del sector telecomunicaciones se encuentran contenidas en el informe "*Estadísticas del Sector Telecomunicaciones Costa Rica 2017*", que puede ser descargado en el siguiente enlace: <https://www.sutel.go.cr/informes-indicadores>.
 - Asimismo, en seguimiento de la evolución del mercado de telecomunicaciones SUTEL puso a disposición del público una infografía que resume el comportamiento general del sector a junio 2018, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://sutel.go.cr/noticias/comunicados-de-prensa/evolucion-del-sector-telecomunicaciones-i- semestre-2018>
 - Cuando SUTEL cuente con una nueva publicación del informe de "*Estadísticas del Sector Telecomunicaciones*", informará a la COPROCOM, de la misma manera que se ha venido realizando en el pasado, esto en aras de la mejor coordinación institucional.
 - Sobre la variación en la estructura del sector telecomunicaciones producida por las concentraciones aprobadas durante el año 2018, no omitimos hacer de conocimiento de la COPROCOM que SUTEL realiza un continuo monitoreo del sector telecomunicaciones, esto de conformidad con las competencias exclusivas otorgadas en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642, en particular las definidas en el artículo 52 inciso b) de dicha ley sobre el análisis del grado de competencia efectiva en los mercados.
 - Este monitoreo le permite a la SUTEL no sólo contar con un mecanismo de seguimiento del desarrollo del mercado, sino también detectar cualquier acción contraria a la competencia que pueda llegar a presentarse, en ese sentido, si SUTEL llegara a determinar algún cambio en la estructura del mercado de las telecomunicaciones que corresponda a la COPROCOM conocer, lo pondrá en conocimiento de esta mediante los mecanismos definidos en el artículo 55 de la Ley 8642.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**A LAS 15:00 HORAS FINALIZA LA SESIÓN****CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**
LUIS ALBERTO CASANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO
GILBERT CAMACHO MORA
PRESIDENTE DEL CONSEJO